

INGENIERO ARTIDORO ALVARADO GARRIDO

LA INDUSTRIA MINERA EN EL PERU

BREVE RESEÑA SOBRE SU ESTADO ACTUAL

Conferencia sustentada en la
Cámara de Comercio de To-
kio el 16 de setiembre de 1938.



IMPRENTA TORRES AGUIRRE
LIMA

INGENIERO ARTIDORO ALVARADO GARRIDO

LA INDUSTRIA MINERA EN EL PERU

BREVE RESEÑA SOBRE SU ESTADO ACTUAL

Conferencia sustentada en la
Cámara de Comercio de To-
kio el 16 de setiembre de 1938.



IMPRESA TORRES AGUIRRE
LIMA

1852

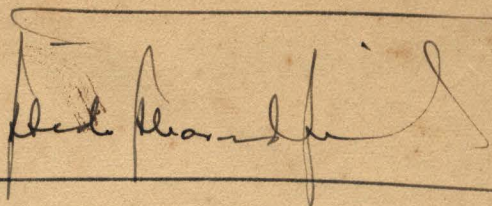
THE

OFFICE

of the

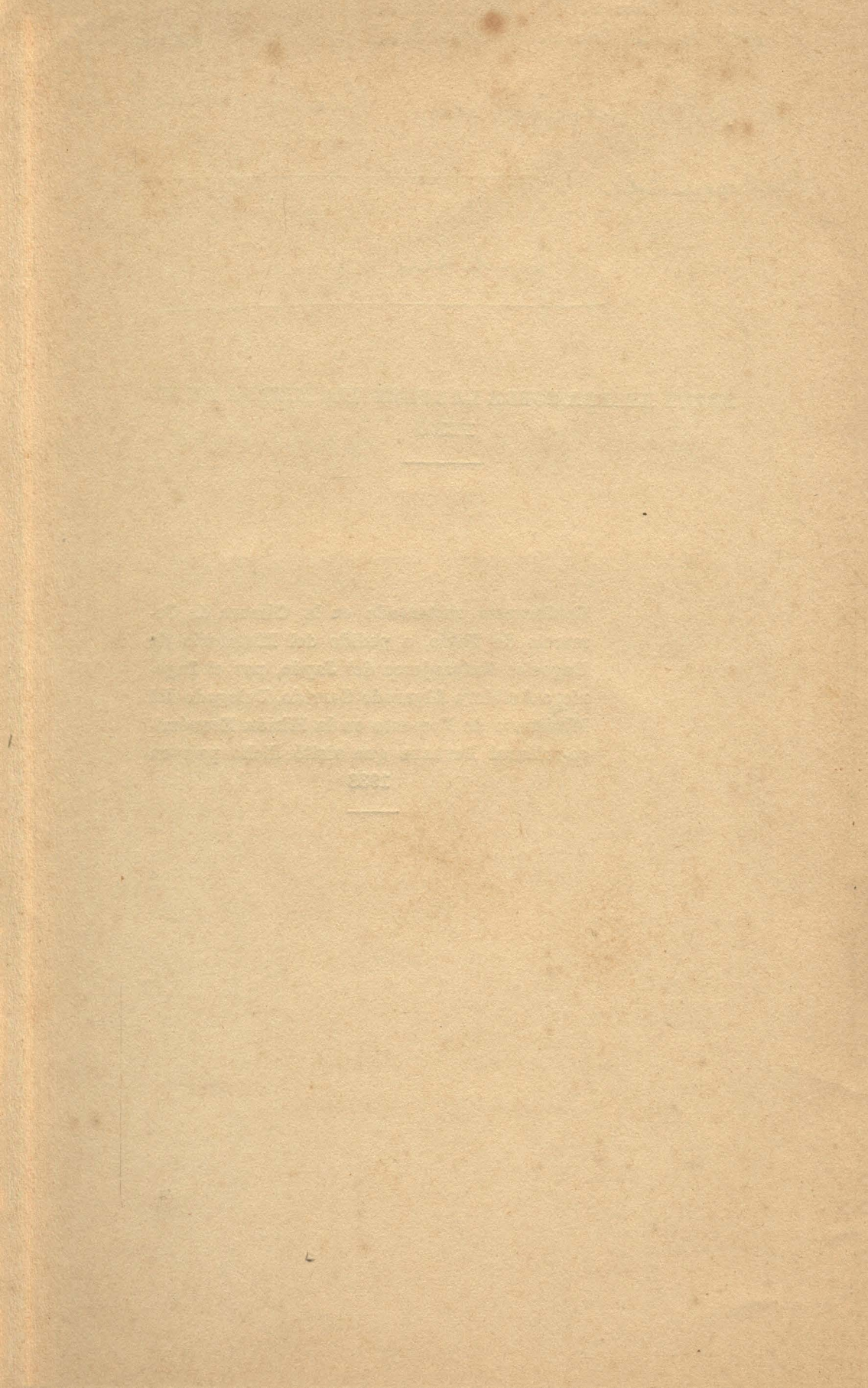
1852


A mi muy distinguido amigo
el Señor doctor don Víctor Andrés
Belauinde



**BREVE RESEÑA SOBRE LA INDUSTRIA MINERA EN EL
PERU**

Conferencia sustentada en la Cámara de Comercio de Tokio, a pedido del Ministerio de Negocios Extranjeros del Japón, por el Ingeniero Artidoro Alvarado Garrido, Delegado del Ministerio de Fomento en la Misión Económico-cultural Peruana que visitó dicho país en
1938





Señores:

Constituye honor efectivo para mí, como miembro de la Delegación Económico-cultural peruana acreditada ante este importante país, que se destaca en el concierto mundial con caracteres propios, el sustentar la primera conferencia de las que se encuentran programadas, pronunciándome delante de tan selecto auditorio formado por los representantes más conspicuos de las fuerzas vivas del Japón.

Como Delegado del Ministerio de Fomento de mi Patria y accediendo al pedido que se me ha hecho estoy aquí trayendo en mi palabra, una exposición suscinta, una vista cinematográfica, una visión de conjunto de lo que representa, su minería y de lo que de ella se puede esperar en el futuro, si como es de desear y todo lo hace predecir, continúa el progreso que ha iniciado el Excelentísimo señor Presidente de la República, General don Oscar R. Benavides, desde el año 1933, en que asumió la Jefatura del Gobierno; gobierno que garantiza el libre desenvolvimiento de todas las actividades que la ley ampara y el constante desarrollo del país reclama, gobierno que ha hecho uno de sus propósitos principales fomentar las industrias, ya sean extractivas de transformación o manufactureras, para que se llegue a aprovechar tanta y valiosa materia prima que se en-

cuentra diseminada en su vasto territorio, constituyendo enormes almacenamientos de energía potencial que solicitan su inmediato uso y su traducción en energía actual; energía actual que hará en tiempo cercano que el Perú marche sincrónicamente con los países más adelantados y fuertes del mundo, que sepa abastecerse asimismo y que la calidad de los productos de su manufactura los haga aptos para competir en el mercado de otros países.

Acierto han tenido los gobernantes del Japón al propiciar y requerir la realización de esta Misión, que, salvo en lo que a mi se refiere, se encuentra compuesta por elementos de valía de mi Patria, y ha dado ya comienzo a esta cruzada de buena voluntad, cuyos resultados favorables y eficaces para los dos países quedan descontados.

Un mejor conocimiento entre las naciones del mundo, palpando mutuamente las realidades e inquietudes de su desarrollo cultural, de su estabilidad económico-social, tratando a sus hombres dirigentes, recorriendo y auscultando en sus centros de actividad, llegando al trabajo mismo y a la forma en que se efectúa, llena ampliamente hermosa finalidad que tiende como ninguna otra al progreso general, contribuyendo poderosamente a cimentar la hasta hoy utopía de la Paz Universal, por el amor que despierta en los ciudadanos de los diversos países el conocerse unos a otros.

En el Perú se sabe lo que es el Japón y se le aprecia, estima y considera, por su incuestionable valer, por su admirable desenvolvimiento y su encomiable y constante espíritu de superación.

La Misión al volver a la Patria hoy lejana y añorada, pondrá de relieve con la sin igual sencillez, que solo requieren las descripciones de las cosas buenas y de las cosas justas, para ser apreciadas, despertando devoción, todo lo que ha visto y sentido; dando cuenta, asimismo, de todas las atenciones y deferencias que en las personas de sus miembros se ha hecho al Perú, con lo cual se afianzará la amistad y cooperación que hace lustros existe entre ambas naciones.

Constituye también motivo de especial mención, del mismo que deseo llamar la atención de las personalidades japonesas que me escuchan, porque él ha de influir en los resultados de la Misión, haciéndolos más eficaces de lo que pudiera esperarse de otra alguna, la circunstancia feliz de presidirla el señor General don César A. de la Fuente, uno de los ciudadanos de más prestigios en el Perú, como militar, intelectual y político, con amplia huella de bien, dejada en todos los importantes cargos en que le ha tocado actuar y que dará a cuanto él diga y en su nombre expresen los miembros de esta Delegación, la fuerza incontrastable de una versión de autor consagrado.

Preámbulo quizá demasiado extenso que puede quitar a la parte sustantiva de mi conferencia tiempo necesario, pero que me he creído obligado a hacerlo para descargar en parte las deficiencias que en ella se percibirán.

El Perú, país ansioso de conocer el desarrollo de todas las naciones que representan índices positivos en el desenvolvimiento del mundo, para con la comparación y estudio

de los datos que obtenga, sacando consecuencias, indagando circunstancias, perfeccionar las normas de su desenvolvimiento, tiene guarismos precisos de lo que significa al Japón su industria minera y aunque sea redundancia decirlo, sabe que su producción de minerales es de la más variada pero no de grandes proporciones, causa por la cual se le ha llamado el país de las muestras minerales, pudiendo solo muy pocas de las especies metálicas que produce abastecer su consumo local.

Sabe también que la técnica minera en el Japón ha llegado al grado más alto de perfeccionamiento. Las instalaciones de minería y metalurgia que posee, son de las más modernas y científicas, lo que le permite explotar los venenos más pobres.

Entre los productos minerales que se ve obligado a importar el Japón se encuentran el oro, plata, cobre, fierro, zinc, estaño, plomo, vanadio, aluminio, magnesio, petróleo, carbón, azufre, tungsteno, molibdeno y otros.

Breve e incompleta enumeración que pone de manifiesto el razonable interés que despierta en el hombre público e industrial del Japón, el conocer los países en los cuales sus productos minerales no solo llenan o pueden llenar sus necesidades, sino que pueden exportarse en grandes tonelajes en beneficio del Fisco de ellos mismos.

El Perú se encuentra en este ramo en dichas condiciones. En él, por las fuerzas y fenómenos geológicos, o por lo que es más sentimental y humano decir por la mano bienhechora de Dios, los minerales más variados se presentan repartidos en todos los lugares que forman su vasto territorio.

El Perú, por su leyenda, por su historia y para mejor comprobarlo por su halagadora realidad actual, es un país esencialmente minero y con el correr de los años y el despertar de sus energías, lo será un grado más elevado en el tiempo.

Es incuestionable que su Agricultura representa una de las principales y más saneadas fuentes de sus ingresos y que ella satisface con prestancia uno de los problemas sociales más inmediatos; pero es preciso saber que la verdadera riqueza del país está en su subsuelo; ya sea este, el de las estériles pampas de la costa, el de las rugosas, elevadas e inhóspitas cumbres de su serranía o el de los amplios e impenetrables bosques de su montaña.

En sus tres regiones, de Norte a Sur, se encuentran codiciables veneros minerales que solo necesitan la visión y esfuerzo del hombre de empresa que poniendo el capital y elementos de trabajo necesarios haga surgir de las entrañas de esa tierra de promisión sus ingentes riquezas, transformándolas en metales de elevado valor, utilizables y negociables en todos los mercados.

Al mirar un mapa del Perú, en rápida ojeada y salvando omisiones que circunstancias explicables en las mentes de todos los que me escuchan, hacen producir y por lo mismo perdonar, se puede, señalar por departamentos los siguientes minerales que se encuentran en yacimientos perfectamente conocidos:

Tumbes: oro, petróleo, carbón.

Piura: oro, petróleo, carbón, azufre, manganeso, fierro, calcáreos.

Lambayeque: oro, cobre, carbón, calcáreos, sales alcalinas.

La Libertad: oro, plata, cobre, carbón, tungsteno, molibdeno, calcáreos, sales alcalinas, níquel.

Cajamarca: oro, plata, cobre, carbón, níquel, molibdeno, sales alcalinas.

Amazonas: oro, plata, cobre, carbón, petróleo, calcáreos, sales alcalinas.

San Martín: oro, plata, carbón, petróleo, sales alcalinas.

Loreto: oro, plata, cobre, carbón, petróleo, fierro.

Ancash: oro, plata, cobre, tungsteno, molibdeno, sales alcalinas, fierro, zinc, plomo, carbón.

Huánuco: oro, plata, cobre, carbón, micas, granates y piedras preciosas.

Callao: calcáreos, arcillas.

Lima: oro, plata, cobre, carbón, fierro, zinc, plomo, calcáreos, arcillas, sales alcalinas.

Junín: oro, plata, cobre, zinc, estaño, plomo, bismuto, arsénico, antimonio, fierro, asbestos, vanadio, molibdeno, asfaltos, tungsteno, carbón.

Huancavelica: oro, plata, mercurio, plomo, zinc, carbón, sales alcalinas.

Ica: oro, plata, cobre, sales alcalinas, azufre, fierro

Ayacucho: oro, plata, cobre, asfaltos, petróleo, molibdeno, níquel, sales alcalinas.

Apurímac: oro, plata, cobre, molibdeno, petróleo.

Cusco: oro, plata, calcáreos, molibdeno, antimonio, tungsteno, carbón, petróleo.

Arequipa: oro, plata, mica, cobre, azufre, boratos, carbón, sales alcalinas.

Puno: oro, plata, tungsteno, molibdeno, estaño, petróleo, sales alcalinas.

Madre de Dios: oro, petróleo.

Moquegua: oro, cobre, plata, azufre, carbón.

Tacna: oro, cobre, azufre.

Además, queda por indicar la enorme cantidad de fuentes minero-medicinales de alto valor radioactivo que como una bendición de la Providencia se encuentran repartidas por todos los valles y quebradas de su suelo, de tan ricas

propiedades que pueden competir sin desmedro con las más famosas del mundo.

Asimismo es casi seguro, estudios aunque no muy detenidos lo comprueban, existe en la costa entre las latitudes de las islas de Lobos de Afuera y la de Mollendo, criaderos de perlas cuyo trabajo aún no ha llegado a formalizarse, aunque se ha intentado en diversas oportunidades.

Enumeración de minerales que no es al acaso, que no obedece al deseo de hacer figurar a mi país como una de las principales reservas minerales del mundo, lejos de ello, esa enumeración que indudablemente habrá cansado al auditorio es efectiva y está llena de vacíos, en razón de que aún queda mucho por descubrir en el Perú, pero como hay tanto ya descubierto que no se trabaja, no preocupa en el momento saber todo lo que se tiene, sino dar valor a lo ya conocido.

Los minerales enumerados existen en yacimientos, trabajados unos, en trabajo otros; y para corroborar esa lista discriminativa de conjunto consta a continuación otra lista, en que se encuentran especificados los lugares en que actualmente hay minas en trabajo con la indicación del mineral o de los minerales que se extraen de las mismas.

Esa lista, de comprobación puedo decir, es la siguiente:

Regiones	Sustancias
Ayaviri	Plata y plomo.
Azángaro	Plata, plomo y antimonio.
Algamarca	Sulfuros de plata.
Acoria	Oro, plata y cobre.
Castrovirreyna	Plata y cobre.
Corongo	Plata y cobre.
Huailas	Plata y plomo.

Regiones

Sustancias

Huarás	Plata y plomo.
Santiago de Chuco	Plata y cobre.
Carás	Plata y plomo.
Morococha	Oro, plata, plomo y cobre.
Ticapampa	Plata y cobre.
Quiruvilca	Plata y cobre.
Puno	Plata, cobre y oro.
Huancayo	Plata, cobre, plomo, carbón y asfalto.
San Mateo	Plata y cobre.
Sayapullo	Oro, plata y cobre.
Cerro de Pasco	Oro, plata, cobre y plomo.
Huaral	Antimonio.
Ayacucho	Oro, plata y cobre.
Jauja	Plata, plomo, molibdeno, car- bón y brea.
Salpo	Plata, plomo y oro.
Quimbal	Plata.
Huayllay	Plata y plomo.
Recuay	Plata y plomo.
Tirapata	Antimonio.
Aguas Calientes	Antimonio.
Huarocharí	Oro, cobre y plomo.
Cachendo	Plata y cobre.
Huancané	Plata, plomo y oro.
Huambutío	Oro, plata, cobre y plomo.
Ancash	Plata, cobre y oro.
Canta	Plata y cobre.
Hualgayoc	Plata y plomo.
Yauli	Oro, plata, cobre, plomo y as- faltitas.
Lampa	Oro y cobre.
Otuzco	Plata y cobre.
Arequipa	Oro, plata y plomo.
Tayacaja	Oro, plata y plomo.

<u>Regiones</u>	<u>Sustancias</u>
Nazca	Oro.
Ica	Oro.
Pataz	Oro y plata.
Abancay	Oro y plata.
Tacna	Azufre y cobre.
Cailloma	Oro y plata.
Huachón	Oro y plata.
Pallasca	Tungsteno, plata y oro.
Cusco	Oro, plata y plomo.
Acarí	Oro, plata y cobre.
Carabaya	Oro.
Chanchamayo	Oro, plata y cobre.
Cajatambo	Molibdeno y plata.
Cabana	Antimonio y oro.
Tauca	Antimonio, carbón y cobre.
Conchucos	Oro, tungsteno, plata, cobre y carbón.
Ambo	Oro, plata y cobre.
Sicuaní	Antimonio.
Tambo del Sol	Oro, plata y cobre.
Contumazá	Oro, plata y cobre.
Lucanas	Oro y plata.
Trujillo	Tungsteno, oro y plata.
Lima	Oro, plata, cobre y calcáreos.
Chilca	Cobre y mármoles.
Huallanca	Antimonio, oro, cobre, plata y plomo.
Chacas	Plata, plomo y carbón.
Huamalíes	Oro, plata y plomo.
Yungay	Plata y plomo.
Samne	Oro.
Huamachuco	Plata y plomo.
Juliaca	Cobre y oro.
Checacupe	Antimonio.
Barranca	Plata y plomo.

<u>Regiones</u>	<u>Sustancias</u>
Marcará	Plata y plomo.
Lircay	Plata y plomo.
Quillamarca	Oro, plata y cobre.
Tarma	Oro, plata y plomo.
Maranganí	Oro, plata y plomo.
Quishuarani	Oro y plata.
Concepción	Oro, plata, cobre y plomo.
Pampas	Tungsteno.
Macate	Plata y plomo.
Tamboras	Tungsteno.
Convención	Plomo.
Oyón	Plata, plomo, cobre y carbón.
Huamantanga	Plata y plomo.
Obrajillo	Antimonio.
Ocos	Plata y plomo.
Sayanca	Antimonio.
Minas Ragra	Vanadio.
Cajamarquilla	Oro, plata y cobre.
Cabanillas	Plata y plomo.
Igor	Plata y plomo.
Llollapampa	Plata y cobre.
Mariscal Cáceres	Plata y plomo.
Uchumayo	Cobre.
Rumichaca	Plata y plomo.
Vitor	Oro.
Condesuyos	Oro.
Andaray	Oro.
Quispicanchis	Oro.
Sandia	Oro.
Antabamba	Oro.
Buldibuyo	Oro.
Camaná	Oro.
Huailas	Oro.
Islay	Oro.
Caravelí	Oro.

Regiones	Sustancias
Cotabambas	Oro.
San Antonio de Poto	Oro y estaño.
Aymaraes	Oro.
Santo Domingo	Oro.
Jaén	Oro.
Dos de Mayo	Oro.
Paucartambo	Oro.
Espíritu Santo	Oro.
Pisco	Oro y tierra silícea.
Huancayo	Mármoles.
Pallpata	Petróleo, brea.
Huánuco	Oro, cobre y mica.
Ricrán	Molibdeno.
La Mar	Níquel y oro.
Huamachuco	Sulfato de alúmina.
Cabo Blanco	Petróleo.
Lobitos	Petróleo.
Talara	Petróleo.
Zorritos	Petróleo.
Huancané	Petróleo.
Jauja	Asfalto.
Ucayali	Petróleo.
Tumbes	Petróleo.
Huayday	Carbón.
Huari	Carbón y asfaltitas.
Oyón	Carbón.
Ancos	Fierro.
Puno	Petróleo.

La producción mineral del Perú, en los años 1933 al de 1937, se encuentra también detallada a continuación. Ella representa, en resumen, los siguientes valores:

1933 S o.	187'246,207.00
1934 „	232'332,089.00
1935 „	249'260,818.00
1936 „	264'755,802.00
1937 „	352'744,878.00

Valores globales que provienen de los diversos productos que se han venido explotando en el Perú, que constan en los cuadros siguientes. Cuadros que los podrá apreciar después el oyente que efectivamente le interese. Prefiero omitir su lectura, primero porque la expresión bucal de cuadros estadísticos casi siempre resulta defectuosa e ininteligible y segundo para no ser demasiado pesado.

Debo aclarar que he tomado el año 1933, como punto de partida de mis comparaciones, porque él, marca época en el reajuste de valores. Se reinicia en él, el progreso después del fuerte quebranto económico que sufrió el Mundo como consecuencia de la crisis de post-guerra, crisis iniciada en 1929 y de la que el Perú se sacudió con poderosa energía en el citado año 1933.

El creciente aumento que en las cifras globales que acabo de leer se nota en el valor de la producción mineral, depende del aumento de los tonelajes que se han ido beneficiando.

Los cuadros de detalle quedan a continuación:

PRODUCCION MINERA DEL PERU

Año 1933

Sustancia	Cantidad
Oro	3,010.111 kilos
Plata	227,577. „
Cobre	24'873,856. „
Plomo	1'946,000. „

Sustancia	Cantidad	
Zinc	69,000.	kilos
Bismuto	292,433.	„
Molibdeno	7,372.	„
Antimonio	40,000.	„
Petróleo crudo	13'257,318.	barriles
Gasolina natural	1'003,216.	„
Gasolina refinada	2'614,322.	„
Carbón	27,394.	T. M.
<hr/>		
Valor de la producción	S o. 187'246,207.00	

AÑO 1934

Oro	3,074.663	kilos
Plata	322,895.	„
Cobre	27'734,000.	„
Plomo	9'103,000.	„
Zinc	24'551,000.	„
Bismuto	272,686.	„
Vanadio	„
Molibdeno	14,718.	kilos
Tungsteno	11,270.	„
Antimonio	167,000.	„
Estaño (Concentrados)	1,097.	„
Petróleo crudo	16'314,381.	barriles
Gasolina natural	1'079,123.	„
Gasolina refinada	2'770,162.	„
Carbón	31,721.	T. M.
<hr/>		
Valor de la producción	S o. 232'332,089.00	

AÑO 1935

Sustancia	Cantidad
Oro	3,451.280 kilos
Plata	531,999. "
Cobre	29'653,000. "
Plomo	28'545,000. "
Zinc	14'556,000. "
Bismuto	169,838. "
Molibdeno	13,163. "
Tungsteno	53,590. "
Antimonio	59,876. "
Petróleo crudo	17'066,555. barriles
Gasolina natural	1'101,717. "
Gasolina refinada	2'210,082. "
Carbón	85,004. T. M.
Valor de la producción ...	S/o. 249'260,818.00

AÑO 1936

Oro	4,740.433 kilos
Plata	619,427. "
Cobre	33'352,000. "
Plomo	30'448,000. "
Zinc	11'239,000. "
Bismuto	372,920. "
Vanadio (ácido vanádico)	287,745. "
Vanadio (concentrados) ..	1'650,000. "
Molibdeno	16,591. "
Tungsteno	94,884. "
Antimonio	1'243,792. "
Estaño	99,001. "
Petróleo crudo	17'593,149. barriles
Gasolina natural	1'188,147. "
Gasolina refinada	2'333,288. "
Carbón	89,622. T. M.
Valor de la producción ...	S/o. 264'755,802.00

AÑO 1937

Sustancia	Cantidad		
Oro	6,387.062 kilos		
Plata	542,855. ,,		
Cobre	35'702,000. ,,		
Plomo	42'038,000. ,,		
Zinc	18'263,000. ,,		
Bismuto	85,417. ,,		
Vanadio	635,729. ,,		
Estaño	175,360. ,,		
Molibdeno	82,671. ,,		
Tungsteno	17,849. ,,		
Antimonio	1'418,809. ,,		
Petróleo crudo	17'457,015 barriles		
Gasolina natural	1'167,444. ,,		
Gasolina refinada	2'384,488. ,,		
Carbón	97,741. T. M.		
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%; border-bottom: 1px solid black;">Valor de la producción</td> <td style="text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">S º. 352'744,878.00</td> </tr> </table>		Valor de la producción	S º. 352'744,878.00
Valor de la producción	S º. 352'744,878.00		

La producción actual deja mucho que desear. Existen innúmeros yacimientos de positiva riqueza conocidos ampliamente que no se encuentran en explotación.

¿Cuál la causa de este abandono, si corresponden a filones valiosos, ya por la riqueza del mineral que encierran, ya por la abundancia del mismo aunque este, sea de baja ley?

Es necesario decir algunas palabras al respecto:

Ha ocupado el primer lugar como obstáculo que ha mantenido en pasividad muchos yacimientos minerales, su situación en lugares apartados de todo centro poblado o de abastecimiento, su lejanía a los puertos para la exportación e importación de las maquinarias indispensables a su labor.

Lo abrupto del lugar, sin medios de comunicación necesarios. Trabajarlos así hubiera sido utópico porque ello hubiera reportado hasta hace poco, enormes sacrificios de todo orden, elevando el costo de producción en porcentajes fantásticos.

Vale recordar que muchos de estos yacimientos fueron trabajados en la época del Incanato y más aún, con apreciable utilidad durante el Coloniaje y que su abandono data sólo de la República.

La explicación surge sencilla y verdadera. En el Incanato el territorio nacional estaba cruzado de los mejores caminos que ha tenido el Perú, solo comparables a los que se construyen actualmente. El trabajo era obligatorio no remunerado. En el Coloniaje aunque los caminos se abandonaron y comenzó la destrucción de los mismos, tampoco el trabajo era remunerado. Los representantes del Gobierno Español podían disponer del esfuerzo y del número de indígenas necesarios a sus necesidades. Ni el trabajo de los minerales, ni el transporte de los mismos influían en la cuenta de gastos. Así se podían trabajar todas las minas cualesquiera que fuera el lugar en que se encontraran y satisfacer así todas las exigencias del dispendioso tesoro de la Metrópoli hispana.

Con la República, viene el trabajo libre remunerado y la explotación minera sufre sustancial transformación en su forma y modo, como consecuencia del empleo de las maquinarias y de los procedimientos metalúrgicos de beneficio. Consecuencia inmediata de estas nuevas modalidades de trabajo—que exigían el empleo de considerables capitales previos—fué la paralización de las explotaciones mineras.

Sin embargo algunas de ellas consiguieron los capitales necesarios y continúan dando ubérrimos frutos. Otras, la mayoría, esperan aún que la mano del hombre las convierta en centros industriales, emporios de riqueza.

El problema minero tal cual lo dejo esbozado llega a su término.

La Aviación por un lado, viene prestando a la Minería del Perú servicios incalculables.

Por su intervención se han podido instalar modernas plantas de beneficio de minerales en diversos lugares en los que constituía muy serio problema el trasporte.

Entre ellos figura en primer término las nuevas instalaciones hechas en el mineral de Cochasayhuas-Cotabambas, departamento de Apurímac. Ha permitido el estudio y la exploración de los lavaderos auríferos del río Inambari y de sus afluentes en el departamento del Madre de Dios. Ha facilitado la ejecución de importantes trabajos en los lavaderos del río Chinchipe en Jaén, departamento de Cajamarca. Por su intervención funcionan plantas de beneficio y se trabajan las minas auríferas de Lucanas, departamento de Ayacucho. Contribuye poderosamente a la intensificación de los trabajos de las minas de oro de Nazca, departamento de Ica. Ha permitido el estudio totalitario de la región auro-estañífera de Poto, departamento de Puno. Por ella se encuentran en pleno trabajo las minas de oro de la región de Pataz, en el departamento de La Libertad. Presta incalculable apoyo a la explotación de los yacimientos petrolíferos de la región de Aguas Calientes, río Pachitea, departamento de Loreto. Facilita poderosamente los importantes trabajos que realiza el Estado en las regiones petrolíferas de Tumbes y Puno.

Por otro lado la hábil y necesaria política vial que en forma extraordinaria e intensiva desarrolla el Gobierno actual está abriendo, si se me permite la expresión, la posibilidad de trabajo de muchos veneros mineralizados que por la falta de comunicación se encontraban en estado de abandono o de espera. Estas carreteras que siguiendo un plan técnico perfectamente estudiado están cruzando el país de un lado a otro y de un extremo al opuesto ya comienzan a rendir estimables frutos. Por todos lados surgen

a la vida, al trabajo y a la civilización nuevas regiones, se crean pueblos, se engrandecen los ya existentes, se establecen nuevas industrias, se valoriza la tierra y se le extrae sus tesoros.

Con lo dicho, en somera exposición, creo haber dejado establecido que el problema minero es hoy día en el Perú de fácil solución. Consiste solo en la decisión, el interés y el entusiasmo con que se emprenda la explotación de una mina. El resultado feliz queda siempre asegurado.

Sin necesidad de costosos trabajos y estudios de prospección y exploración, en el día se pueden poner en trabajo innúmeras minas en las que ya se ha completado esa primera etapa, costosa y dubitativa de toda explotación minera.

Basta solo revisar los archivos de Indias, los informes que los funcionarios de la Colonia mandaban a su Rey, las cuentas de los quintos, la reseña de los cronistas españoles, para descubrir los lugares que proporcionaban los tesoros a la poderosa metrópoli de aquellos lejanos días, tesoros que le aseguraban poderío inconmensurable.

Sin temor a dudas, volviendo al trabajo esas minas, podría asegurarse fuentes de nuevas fortunas, centros de trabajo y bienestar al país.

Por otro lado, existen numerosos estudios publicados, los más, ejecutados ya por profesionales peruanos, ya por técnicos extranjeros en los que se puede apreciar y conocer el valor sustantivo de muchas regiones esencialmente mineras.

El Cuerpo de Ingenieros de Minas del Perú, institución organizada, entre otros fines, para efectuar estos estudios, ha publicado desde su fundación 121 boletines y otros folletos monográficos, cada uno de los cuales contiene descripciones de alto valor técnico-industrial sobre diversos yacimientos mineros.

La Dirección de Minas y Petróleo, que es la dirigente de la administración minera de mi país, en 52 boletines, síntesis mineras y otros opúsculos, publicados desde su fundación en 1922, ha contribuido asimismo al conocimiento de la riqueza minera del Perú.

Existen, además, otras instituciones como la Sociedad de Ingenieros, la Sociedad Geográfica del Perú, la Sociedad Geológica del Perú que en importantes publicaciones periódicas dan cuenta del valor de muchos yacimientos hábiles a un trabajo reproductivo.

No menos importantes son los boletines de la Escuela de Ingenieros de Lima a este respecto, los que publicó la Comisión Carbonera y Siderúrgica Nacional, los Anales del Congreso Nacional de Minería y otras que sería largo y molesto enumerar.

Queda pues por tratar el problema legal. El es muy simple en el Perú.

La Administración Minera radica, en el Ministerio de Fomento, en una repartición especial, la Dirección de Minas y Petróleo, con dependencias en todo el país por medio de oficinas llamadas Delegaciones de Minería. Ante éstas se solicita el título de propiedad de todas las sustancias minerales a excepción de petróleo, el cual debe pedirse ante el propio Ministerio.

Los títulos de propiedad iniciados en las Delegaciones de Minería se sustancian ante ellas, hasta el momento de perfeccionarse la concesión en que debe intervenir el Ministerio, revisando y aprobando lo actuado ante la Delegación.

En las concesiones de oro, solo se inicia el expediente ante la Delegación de Minería. Su sustanciación y aprobación debe llevarse por el mismo Ministerio.

Como entidad técnica para estudios especiales, para trabajos mineros por el Gobierno directamente, para orientación de los industriales, existe el Cuerpo de Ingenieros de Minas.

Como consulta, en los casos dudosos de propiedad, funciona un Consejo Consultivo, en el que se encuentran representados el Ministerio Fiscal, los letrados del país, las sociedades mineras y las instituciones oficiales afines.

Sin distinción de ninguna clase, la ley ampara a toda entidad honesta de cualesquiera nacionalidad, que respetando la ley misma y cobijándose en sus disposiciones se dedica o se inicia en la explotación de la industria minera.

Fuera de una faja de 50 kms. que bordea la frontera en toda su extensión y en la cual solo pueden adquirir propiedad los peruanos, conforme a precepto constitucional expreso, el territorio está a disposición del capital y del brazo que quiera desentrañar de él, sus riquezas.

Ley fundamental en materia minera es el Código de Minería, que aunque promulgado a comienzos del siglo, con las consiguientes ampliaciones, ampara con provecho la propiedad minera, que la Constitución señala imperativamente que en toda su extensión pertenece al Estado.

La ley 4452 del año 1922, determina la forma de adquirir propiedad petrolífera, indicando las obligaciones mutuas entre el Estado y el concesionario.

Aunque esta última ley rige en sus preceptos generales para toda concesión de petróleo se encuentra ampliada en parte, por la ley 8527 del año 1937 en cuanto a los derechos de adquisición de propiedad, impuestos y plazos para el cumplimiento de obligaciones en las concesiones de montaña. Su propósito altamente nacionalista es facilitar la explotación de los yacimientos que en esta Zona existen que indudablemente se encuentran en condición desfavorable respecto a los de la Costa, por eso prescribe derechos e impuestos mucho menores, así como plazos mucho mayores para realizar las explotaciones y poner las concesiones en plena explotación.

Los yacimientos auríferos caen también bajo el dominio de ley especial—la liberalísima ley 7601—cuya datación data del año 1932. Por ella la explotación de los yacimientos de esta sustancia solo queda obligada, en cuanto a impuestos, a un exiguo canon superficial y a un 4 o 5% de regalía sobre el monto de la producción.

La unidad de medida para las concesiones mineras es la pertenencia que es de 2 hectáreas para las concesiones metalíferas y 4 hectáreas para el carbón, petróleo, sales alcalinas, yacimientos calizos, arcillosos, piedras de construcción y demás materias análogas.

La ley del oro señala en estas concesiones como unidad, la hectárea.

La ley 6611, determina la forma de adquirir propiedad en los yacimientos calizos, arcillosos, pizarras, arenas, micas y en general los no-metálicos que se encuentran en terreno superficial y que el Código declaraba de propiedad exclusiva del dueño del suelo.

Todas las diferentes leyes citadas que son las fundamentales que norman el derecho minero, reconocen el amplio dominio que sobre un yacimiento tiene aquel que lo ha obtenido con sujeción a sus disposiciones. Solo puede perder la propiedad en el caso de las minas sujetas al Código y leyes 6588 y 6611 si deja de abonar el impuesto semestral que ellas devengan y en las sujetas a las demás leyes citadas si deja de pagar dicho impuesto o mantiene sin trabajo la concesión.

El impuesto territorial que las leyes obligan es de 15 soles semestrales por pertenencia en las concesiones cobijadas en el Código y ley 6611, de 5 soles por pertenencia para las concesiones de sales alcalinas según ley 6588, de 25 o 50 centavos por hectárea en las concesiones auríferas de explotación, las de exploración no abonan este impuesto; de 1 sol, 40 o 20 centavos en las concesiones petrolíferas de exploración según que estén en la costa, sierra o montaña y para las de explotación hay además un canon diferencial conforme aumenta la producción, canon que va-

ría de 5 soles a 50 centavos en las de la costa y de 1 sol a 5 centavos en las de la montaña.

El Estado ha venido percibiendo como cánon superficial a las concesiones mineras, sumas que fluctúan alrededor de S/o. 1'500,000.00 al año, conforme consta en los Estados del Padrón General de Minas publicados.

No es necesario advertir, el culto público presente lo sabe, que la mayoría de las legislaciones actuales, consig-nan o están consignando el trabajo obligatorio y su cesación como causa de pérdida de la propiedad.

En el Perú nó; sólo para el petróleo y oro, existe dicha condición. Ello es explicable.

La industria de petróleo, tiene modalidades diferentes que la de cualesquiera otra de yacimientos minerales. El lugar que ocupa el producto mismo, como factor de progreso y poderío de una nación, obliga al Gobierno del país que posee esta codiciable riqueza, a vigilar su explotación en el tiempo, forma, modo y cantidad. Un país no puede quedar sujeto a seguir las conveniencias que obligan las directivas de las empresas particulares que unidas para conservar precios, asegurar utilidades, etc.; controlan la producción, cambiando sus campos de explotación con daño a veces de los intereses de uno o más países.

En el oro, hay esa obligación de trabajo, por la sencilla razón de que es imperioso, la más elemental precaución lo aconseja, de exhaustar si es posible los yacimientos de este metal en el momento en que el precio elevado que va alcanzando asegura fortísimas utilidades y hace factible la explotación de yacimientos que en épocas anteriores no dejaban beneficio. Por eso con alta previsión el Perú ha dictado una ley que, en condiciones de amplio apoyo da mínimas obligaciones, dispone el trabajo obligatorio. Cuando las circunstancias aleatorias del alza constante del precio del metal amarillo, cambien, volverán las concesiones cobijadas en la ley especial a las que norman el Código de Minería.

Ha quedado entrevisto de lo anteriormente expuesto que en el oro y el petróleo existen dos clases de concesiones, unas de exploración de título provisional y otras de explotación de título definitivo. Asimismo ha quedado indicado el impuesto de producción que afecta a las auríferas. Hay que señalar el que obliga a las petrolíferas y este es de 10% a las de la Costa y de 6% a las de la Sierra y Montaña.

Adquirida la propiedad minera esta es irrevocable y perpétua. Ella se logra por denuncia, por transferencia de derechos, venta, etc.

El trabajo está ampliamente garantizado. Existe en todas las regiones del territorio el minero capaz. No hay problema social que pueda detener la prosecución de una explotación minera. Ni es posible que él pueda presentarse.

En forma única, que hace honor a los hombres que dirigen la cosa pública en el Perú, el Gobierno ha venido considerando la cuestión social, dictando medidas de alto valor. El standard de costo de vida del trabajador está bajando día a día sin desmedro de las exigencias actuales de subsistencia de todo ser humano y de toda familia bien organizada.

Se han instalado y se siguen instalando restaurantes en los centros de trabajo que proporciona comida sana, abundante, barata e higiénicamente controlada a los trabajadores y sus familiares.

Se han construído y se siguen construyendo barrios obreros y de empleados, con habitaciones prescritas por la ingeniería sanitaria a precios adecuados que tienen además la enorme ventaja de dar en plazo más o menos largo, la propiedad a los ocupantes.

Se ha establecido el Seguro Social Obligatorio, que garantiza la vida del trabajador en sus diversas formas y

manifestaciones, descargando a las mismas empresas de obligaciones futuras.

Los orfanatos, las escuelas que proporcionan junto con el saber, climas reconfortantes, los balnearios y lugares de descanso para obreros. En una palabra la asistencia social en su forma más desarrollada se encuentra perfectamente organizada y en constante avance y mejoramiento.

El Gobierno así, defiende a su pueblo, garantiza su vida y su sustento, tiende al mejoramiento étnico de la población, forma para mañana útiles ciudadanos y hábiles obreros, a la par que facilita el desarrollo de la industria porque le asegura contar con elemento de trabajo de inmejorables cualidades, positivamente utilizables.

Fuera de las tasas de los impuestos someramente indicadas quedan para los minerales, los llamados impuestos de exportación, los mismos que son fijados por leyes especiales en forma progresiva al aumento de precio que el mineral adquiere en el mercado, pero desde un límite inferior en que se comprueba que el precio obtenido ya deja utilidad.

El petróleo en esta materia tiene un derecho fijo, de 3.50 soles por tonelada exportada, impuesto que no podrá ser modificado hasta el año 1942, según expresión de la ley 4498.

El oro de las concesiones obtenidas por la ley especial está liberado de este impuesto y el proveniente de las concesiones anteriores a la misma paga, £ 10.00 por kilo.

Medidas previsoras han aconsejado al Gobierno a reservar diversos yacimientos minerales:

Todos los yacimientos de fierro, que en gran número y con alto valor industrial existen.

Los de carbón en Huayday, departamento de La Libertad; Oyón, Checras y Pachangara del departamento de Lima; Ancos y Huailas, en el departamento de Ancash.

Los de manganeso en el departamento de Piura.

Los de sales alcalinas en las provincias de Camaná e Islay, del departamento de Arequipa.

Yacimientos de petróleo en la costa, en Piura y Tumbes; en la Sierra, en Puno.

Además para beneficio exclusivo de los regnícolas que tienen asegurada una existencia de trabajo remunerativo, ha declarado zonas de trabajo libre por oro, la de los lavaderos del río Napo, afluente del Pachitea en el departamento de Loreto y la de los ríos Marcapata y Araza en la provincia de Quispicanchis del departamento del Cusco.

Las reservas de yacimientos minerales no significan la imposibilidad del trabajo de los mismos, su fin es el trabajo directo por el Estado o lo que es mejor y de más posible realización, trabajarlos por medio de compañías debidamente garantizadas que den al Estado un beneficio mayor que el que la ley general respectiva contempla. Esto quiere decir que se puede solicitar del Estado la concesión para un trabajo a corto plazo de cualesquiera de las zonas reservadas o de partes de las mismas, señalando específicamente las condiciones que normarán el respectivo contrato y la utilidad que reportará al Estado el acceder al pedido. El Gobierno previos los estudios técnico-económicos del caso se reserva acceder o negar la concesión.

En cuanto al móvil de las reservas indicadas se puede adelantar, que ellas obedecen a propósitos de previsión inquestionables.

Las de carbón, fierro y manganeso, aseguran el propósito del Gobierno de establecer la industria siderúrgica en el Perú.

Para ello se cuenta con:

Ricos yacimientos de fierro Marcona, situados en el departamento de Ica, a inmediaciones de la costa y de una espléndida bahía que hace fácil la labor correspondiente al embarque, que tienen una ley que no baja del 63% y que llega hasta el 73 y aún al 75%, que garantizan una cubicación mayor de 200'000,000 de toneladas. Además otros importantes yacimientos situados en diferentes partes del país, conforme se puede ver en el mapa clave que presento.

Los valiosos yacimientos de carbón antracita de Huayday, departamento de La Libertad, que aunque lejos de la costa están unidos a la misma por camino, que tienen una cubicación capaz de encerrar más de 300'000,000 de toneladas y otras zonas que se encuentran marcadas en el mapa clave que pongo a disposición de los que me escuchan.

A ello se agrega los yacimientos de manganeso, ya estudiados y explotados anteriormente en Sechura, los de vanadio de Pallasca en Ancash y del departamento de Junín y la obligación contraída por las concesionarios de minas de tungsteno y molibdeno de vender al Gobierno el mineral de sus minas en caso que sus necesidades lo requieran con un 5% más bajo que el precio del mercado.

Queda, con lo dicho, demostrada la posibilidad de implantar la industria siderúrgica.

No se oponen estas medidas de previsión a que el Gobierno siempre que las condiciones sean ventajosas, otorgue concesiones para la explotación de los minerales de fierro y de carbón pero para ello ha de contarse con las seguridades de un trabajo en gran escala, con el beneficio que ello reporta en cuanto a ocupación de obreros, compra de maquinarias, transportes y establecimiento de industrias conexas.

Con los yacimientos de sales alcalinas, nitratos de las provincias de Islay y Camaná, se podrá en momento oportuno

tuno atender el abono de las tierras de toda la región del Sur, quedando descartado el guano.

El petróleo de las reservas, está siendo explotado por el Gobierno. Sabia medida que logrará la independencia del país en cuanto al abastecimiento de este importante elemento de progreso en sus múltiples necesidades. Se establecerá, además, la refinería consiguiente que dará al Fisco considerables ingresos. Tanto en Tumbes como en Puno los trabajos de exploración se encuentran adelantados.

Hoy día el Estado recibe por cánon de la producción de petróleo de las Compañías afectas a este impuesto una suma que fluctúa alrededor de S/o. 2'000,000.00, en razón de la venta del mismo petróleo del cánon. Dicho contrato vence el 30 de junio del año próximo. De los postores que se presenten el Gobierno lo entregará a aquel que más satisfaga a las conveniencias nacionales.

Es conveniente saber que por la industria petrolífera ingresó a las arcas fiscales en el año 1937, la suma de S/o. 20'080,135.00 y que el impuesto de la gasolina del consumo interno produjo S/o. 7'014,248.00, habiéndose empleado 28'671,792 galones.

El Perú ocupa en el Mundo el décimo lugar entre los países productores de petróleo con una producción de 2'312,568 toneladas métricas o sean 17'457,194 barriles.

Queda a la iniciativa particular poner en trabajo los vastos yacimientos de la montaña de riqueza y de extensión plenamente comprobada, que tienen manifestaciones evidentes en el Norte en las cuencas de los ríos Santiago y Marañón, presentándose más al Sur en diversos puntos de las cuencas de los Ríos Pachitea, Huallaga y Ucayali, acercándose a las fronteras de Brasil y Bolivia. Estos yacimientos forman una unidad geológica con los de Vene-

zuela, Colombia, Bolivia y la Argentina. Ha quedado indicado que atendiendo a las condiciones de esta región de desventaja con la de la costa se propicia su trabajo por la ley 8527, de facilidades extremas en cuanto a impuesto y a los plazos para las exploraciones y explotaciones.

La política del Gobierno en beneficio de la minería no sólo se ha manifestado en cuanto al petróleo.

En lo relativo al oro, ha hecho y está haciendo patriótica labor. Por medio de una dependencia especial realiza el estudio de los yacimientos auríferos; hace por su cuenta el ensaye de las muestras minerales; determina el mejor procedimiento metalúrgico que conviene al mineral, para cuyo objeto se ha instalado en el Cuerpo de Ingenieros de Minas un Departamento que se llama Oficina Experimental de Minerales; favorece el lavado del oro por los indígenas asegurándoles buen precio a su producto, librándolos de la especulación, por medio de oficinas de rescate que cotizan el oro al mismo precio que el Banco Central de Reserva del Perú. Aparte de la acción de las carreteras de penetración a las zonas auríferas de las que puede decirse que cada kilómetro que se construye es un nuevo lavadero o yacimiento filoniano que se abre al trabajo.

Así en 1933 se produjeron 3'010,111 gramos de oro con un valor de S|o. 12'382,649.00 y en 1937 se ha exportado 5'246,193 gramos de oro con un valor de S|o. 23'613,800.00, siendo la producción de oro del citado año 1937 de 6'387,062 gramos.

Otro dato informativo que puede dar idea del constante incremento que toma la industria minera en el Perú, es que en 1936 se organizaron 7 nuevas compañías auríferas con un capital de S|o. 10'966, 000.00 y en 1937, 15 con un capital de S|o. 14'700,000.00. En los mismos años el número de compañías nuevas de otros metales organizadas fué

de 15 con S/o. 2'200,000.00 de capital y en 1937, 30 con S/o. 23'083,000.00 de capital.

Mucho queda por hablar de la minería en el Perú, pero siento que me he excedido demasiado en el tiempo y he abusado de la bondad del auditorio, a lo que ha contribuído a no dudarle mi falta de dotes para hacer una conferencia amena y de impecable dicción y estilo.

Voy a terminar con unas cuantas palabras sobre las preocupaciones actuales del Gobierno del Perú a fin de continuar favoreciendo la industria y normarla en leyes precisas que le aseguren un constante incremento en beneficio del Fisco, del capital que en ella se invierta estimulándolo en dicha inversión, teniendo además en mira el bien del obrero al proporcionarle una fuente en donde asegurar su sustento y bienestar.

El Banco Minero, institución de amplias proyecciones será una halagadora realidad en poco tiempo. El proyecto para su constitución se encuentra en su término. Merced a él, el pequeño industrial nacional, el simple cañador de minas podrá encontrar la facilidad económica necesaria para explotar las minas que descubra o que posea.

La instalación de centrales de beneficio en centros mineros de importancia por la cantidad de minas y el número de propietarios de las mismas permitirá un mayor beneficio a los concesionarios que no están en capacidad de hacer por su cuenta dicho beneficio y se ven obligados a vender el producto obtenido a consignatarios que lo exportan para su tratamiento en el exterior. Ellas permitirán mediante el pago de una moderada tarifa que el valor del producto aumente considerablemente y se obtenga una utilidad mucho mayor.

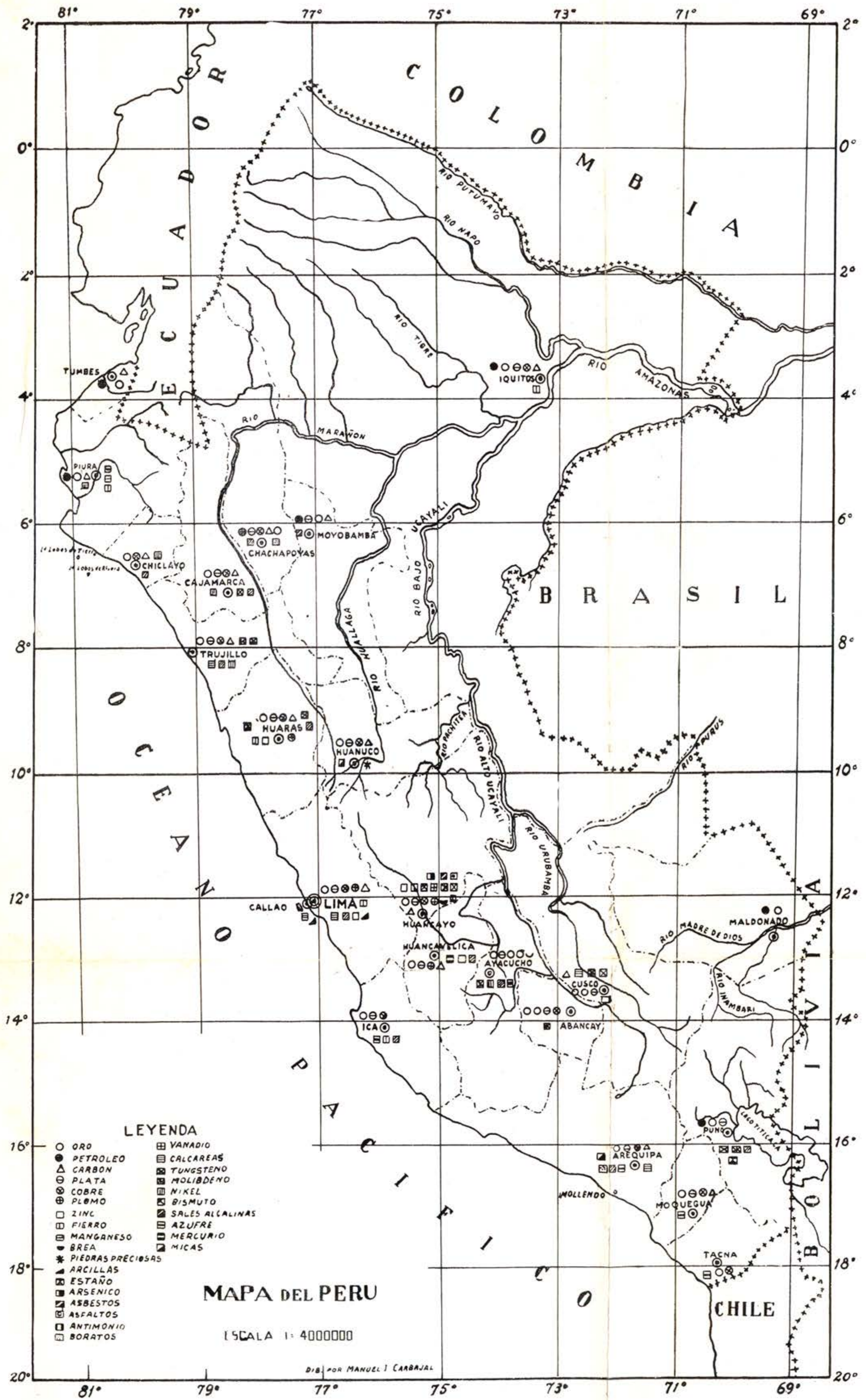
Estas centrales de beneficio, también podrán permitir la explotación de aquellos yacimientos en que la riqueza

del mineral es pequeña y no permite por su precio, el transporte en la forma de simples concentrados.

El Nuevo Código de Minería que está por promulgarse tendrá la enorme ventaja de facilitar al industrial y al letrado, una ley de conjunto para normar los procedimientos, derechos y obligaciones. La legislación que hasta el presente da frutos magníficos está constituida por una serie de disposiciones dadas sucesivamente desde la promulgación del Código vigente desde hace 38 años, disposiciones atinadas que han adoptado la ley al moderno concepto del derecho de propiedad, de beneficio del Fisco, de garantía del obrero. El proyecto que está por promulgarse sin sustentar notables innovaciones que por muy buenas que sean pueden traer tropiezos e impases cuando ellas se refiere a relaciones entre el dueño, el capital y el trabajo, tiene la incomparable ventaja de unificar todas las directivas según las cuales se desenvuelve la industria.

Pongo punto final a esta disertación que hubiera deseado fuese amena pero que mis facultades se han opuesto resistentemente a ello.

Confío en que con vuestra benevolencia hayáis podido apreciar lo que es la minería de mi patria. Espero vuestra crítica amiga y lo que es más la aprobación del ilustre Jefe de la Misión de que formo parte y de los demás miembros integrantes de la misma.



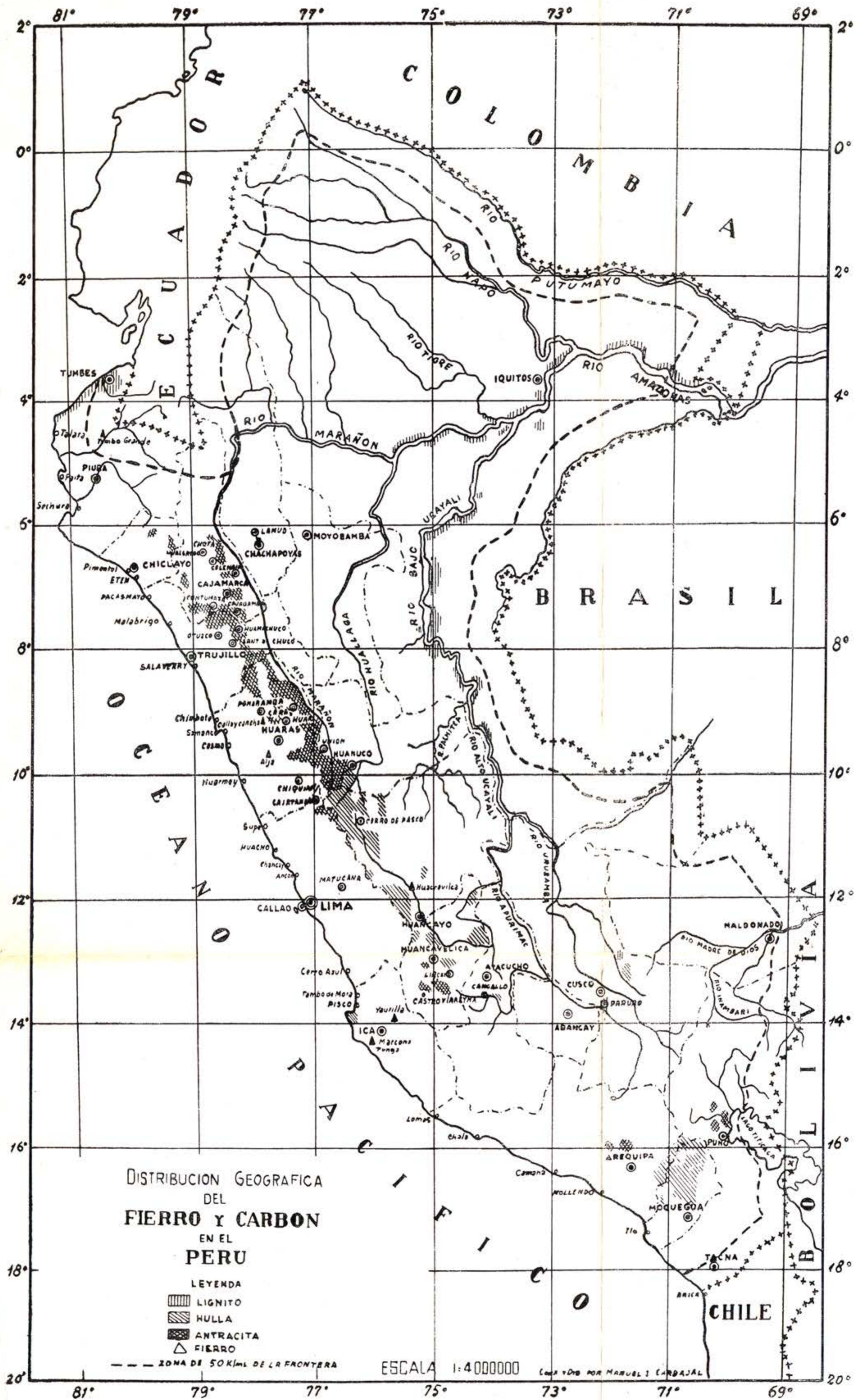
LEYENDA

- | | |
|---------------------|-------------------|
| ○ ORO | ▣ VANADIO |
| ● PETROLEO | ▣ CALCAREAS |
| △ CARBON | ▣ TUNGSTENO |
| ⊙ PLATA | ▣ MOLIBDENO |
| ⊗ COBRE | ▣ NIKEL |
| ⊕ PLOMO | ▣ BISMUTO |
| □ ZINC | ▣ SALES ALCALINAS |
| ⊖ FIERRO | ▣ AZUFRE |
| ⊞ MANGANESO | ▣ MERCURIO |
| ◆ BREA | ▣ MICAS |
| * PIEDRAS PRECIOSAS | |
| ▲ ARCILLAS | |
| ⊠ ESTAÑO | |
| ⊡ ARSENICO | |
| ⊣ ASBESTOS | |
| ⊤ ASFALTOS | |
| ⊥ ANTIMONIO | |
| ⊦ BORATOS | |

MAPA DEL PERU

ESCALA 1:4000000

DIB. POR MANUEL CARBAJAL





PUCP - BIBLIOTECA

55543109133440



BIRAVA
01875